

Sanción legislativa – autorizando al P. E. para donar concesiones de tierras a familias de inmigrantes espontáneos.

Sala de Sesiones, Santa Fe, Agosto 11 de 1857

La H. A. Legislativa, en sesión de esta fecha, ha sancionado lo siguiente:-

Art. 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer donación de tierras a las familias de inmigrantes espontáneos, en concesiones que no excedan de veinte cuadradas, sin exigirles compensación de ningún género.

Art. 2º Comuníquese.

Rosendo M. Fraga,
Vice-presidente 1º.
Juan Carreras,
Secretario

Santa Fe, Agosto 12 de 1857

Téngase por ley de la provincia, avísese recibo, publíquese y dése al Registro Oficial.

LOPEZ.
Juan F. Seguí.